

dirección.pasteur@asse.com.uy
Tel. 2508 8131

Montevideo, 28 de marzo de 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N°. 97/2023 para la adquisición de catéter percutáneo de varios calibres, para Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que los insumos se encontraban contemplados en el llamado centralizado 58/2020 de UCA, el cual culminó su vigencia el 21 de enero de 2022 y por el cual no se está tramitando ningún llamado a nivel central. II) que se encuentra en trámite de publicación la Licitación Abreviada N.º 15/2023 que contiene estos insumos entre otros. III) que en virtud de lo expresado anteriormente se realiza el presente para cubrir la demanda de los servicios en tanto comience a regir la Licitación acorde con la planificación anual y para no exponer al Hospital a graves faltas u omisiones asistenciales en el entendido de que son insumos médicos insustituibles para las intervenciones quirúrgicas de los pacientes del Centro. IV) que se desestiman las ofertas de las firmas GUNTER SCHAAF SA y NIPRO MEDICAL CORPORATION – SUCURSAL URUGUAY por no presentar muestras de los ítems cotizados. V) que se desestima la oferta de GRAMON BAGO DE URUGUAY SA para el ítem 1 opción 2, ítem 4 opción 2 e ítem 5 opc 2 por no presentar muestras de las opciones mencionadas. VI) que se da vista a las muestras presentadas por las firmas UNION DISPROFARMA SA (ítem 1 opc A y B, ítem 2 opc A y B, ítem 3 e ítem 4 opc A y B) y GRAMON BAGO URUGUAY SA (ítem 1 opc 1, ítem 2 opc 1, ítem 3 opc 1, ítem 4 opc 1 e ítem 5 opc 1). VII) que para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 se desestima las ofertas presentadas por la firma UNION DISPROFARMA SA por no

ajustarse a lo solicitado en el PCP (no presenta aleta superior ni cono opaco), adjudicándose a la firma GRAMON BAGO URUGUAY SA por ajustarse a lo solicitado en el PCP. VIII) que se corrobora RUPE activo, BPS y DGI vigente al día de la fecha de la firma adjudicataria según luce en cuadro a foja 79. IX) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto a lo establecido en el T.O.C.A.F y la normativa mencionada.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese el Concurso de Precios N.º 97/2023 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: GRAMON BAGO URUGUAY SA

Item N° 1 CATETER POLIURETANICO PARA VIA VENOSA PERIFERICA 24 (Cód. Artículo: 65478)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Llamado		PESOS URUGUAYOS	100.00 (UNIDAD)		
GRAMON BAGO DE URUGUAY SA	48,2000	PESOS URUGUAYOS	100.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	5.880,40

Item N° 2 CATETER POLIURETANICO PARA VIA VENOSA PERIFERICA 14 (Cód. Artículo: 65478)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Llamado		PESOS URUGUAYOS	2000.00 (UNIDAD)		
GRAMON BAGO DE URUGUAY SA	48,2000	PESOS URUGUAYOS	2000.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	117.608,00

Item N° 3 CATETER POLIURETANICO PARA VIA VENOSA PERIFERICA 16 (Cód. Artículo: 65478)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Llamado		PESOS URUGUAYOS	200.00 (UNIDAD)		
GRAMON BAGO DE	48,2000	PESOS URUGUAYOS	200.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	11.760,80

URUGUAY S A					
-------------	--	--	--	--	--

Item N° 4 CATETER POLIURETANICO PARA VIA VENOSA PERIFERICA 20 (Cód. Artículo: 65478)

Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Llamado		PESOS URUGUAYOS	8000.00 (UNIDAD)		
GRAMON BAGO DE URUGUAY S A	48,2000	PESOS URUGUAYOS	8000.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	470.432,00

Item N° 5 CATETER POLIURETANICO PARA VIA VENOSA PERIFERICA 22 (Cód. Artículo: 65478)

Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Llamado		PESOS URUGUAYOS	4500.00 (UNIDAD)		
GRAMON BAGO DE URUGUAY S A	48,2000	PESOS URUGUAYOS	4500.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	264.618,00
				Total adjudicado	870.299,20

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 870.299,20 IVA incl. (pesos uruguayos ochocientos setenta mil doscientos noventa y nueve con 20/100).-----

3°.- Plazo: Compra por única vez, la vigencia de la presente contratación comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario. El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte del Hospital a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega del ítem adjudicado de acuerdo con el plazo de entrega establecido en el pliego particular de condiciones. La presente se encuentra amparada en la Ordenanza N.º 72 del TCR.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 981/2023

Ref: 29/006/3/973/2023/0/0

ndc/FM



Dr. Federico Martiarena
Director
Hospital Pasteur